



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

TEMA: SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
1.	19/12/2006 LX	Camacho Quiroz César (PRI) Borrego Estrada, Felipe (PAN) Cárdenas Hernández Raymundo (PRD) Estrada Faustino Javier (PVEM)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Sistema acusatorio, adversarial y oral	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Incluir los principios de proporcionalidad entre delitos y penas, y de oralidad en los procesos penales. Facultar a particulares y agentes de autoridad que representen a los órganos públicos para ejercer la acción penal en los delitos que se persigan de oficio. Establecer como requisito de procedibilidad para dictar auto vinculatorio a proceso, la sola existencia de un hecho probablemente punible. Favorecer la reparación del daño y las penas alternativas por sobre la privativa de la libertad en los casos en que la situación lo permita. Prohibir la confesión ante el Ministerio Público. Establecer otros medios de comunicación del detenido, ya sea en instalaciones policiales, judiciales o penitenciarias.</p>	
2.	06/03/2007 LX	Camacho Quiroz César (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Sistema acusatorio, adversarial y oral	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Sustituir la noción de "cuerpo del delito" por el de "datos que hagan probables el hecho delictivo y la responsabilidad" del indiciado, y el de "auto de formal prisión" por el de "auto de prisión preventiva" (con detenido) o de "vinculación" a proceso (sin detenido), en la preinstrucción. Eliminar la prórroga en los plazos previstos para la integración de la Averiguación Previa con detenido cuando se trate de delincuencia organizada, así como ante la autoridad judicial aunque lo solicite el indiciado. Por último, establecer las características del proceso penal y los principios que lo regirán.</p>	
3.	25/04/2007 LX	Sansores San Román Layda Elena (CONV)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Sistema acusatorio, adversarial y oral	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Incluir los principios de adversariedad y de oralidad en los procesos</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						penales. Considerar a las leyes penales como el último recurso para la solución de conflictos, así como que solo se sancionarán conductas delictivas que afecten derechos individuales o colectivos. Establecer que la determinación de las penas será proporcional a los delitos que sancionen. Garantizar el debido proceso en materia penal. Eficientar la persecución e investigación de los delitos y las labores de los tribunales penales. Asegurar la protección, asistencia y participación de las víctimas en el proceso penal.	
4.	04/11/2003 LIX	Dip. Maldonado Venegas Luis (CONV)	Unidas de Puntos Constitucionales Seguridad Pública y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Sistema acusatorio, adversarial y oral	Que reforma los artículos 16, párrafo cuarto, quinto y sexto, 20 fracciones III y VI del apartado A y fracciones I, II y IV del apartado B se adicionan párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 21 se reforma la fracción XXI y se le adiciona un segundo párrafo al artículo 73 se reforma el tercer párrafo del artículo 102 y la fracción V, inciso h) e i) del apartado "C" base primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Reformar el sistema penal en materia de prevención del delito, procuración, administración de justicia y readaptación social.	
5.	11/10/2007 LX	Hernández Manzanares Javier (PRD)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Penalizar la "detención arbitraria" realizada por los servidores públicos, con una sanción de 1 a 8 años de prisión y de 50 hasta 300 días multa.	
6.	04/10/2007 LX	Diputado Andrés Lozano Lozano (PRD)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública Incorporar los criterios y principios de transparencia, publicidad, de presunción de inocencia, respeto irrestricto a los derechos humanos, independencia que habrán de seguir los tribunales en los procesos penales bajo un esquema de tipo acusatorio, así como las relativas a la ejecución y compurgación de las penas por los sentenciados. Que el Juez	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						que decreta la prisión preventiva deberá revisar cada tres meses si persiste la necesidad de continuar con dicha medida. Crear un fondo de justicia integrado tanto por recursos federales como por recursos locales para asegurar la independencia de los juzgadores	
7.	21/11/ 2006 LX	Estrada González Faustino Javier (PVEM)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimiento Penales. Considerar como derecho fundamental del delincuente, la víctima u ofendido, coadyuvar con el Ministerio Público tanto en la etapa de averiguación previa como en las distintas que comprenden el proceso penal, así como para participar activamente en él.	
8.	29/03/ 2007 LX	De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio (ALTERN)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona un inciso C, a la fracción II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Establecer como derechos de la víctima, ofendido y de los testigos en su favor, ser protegido por el Estado contra todo acto de intimidación y represalia, o bien cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados; a no ser discriminados, ser auxiliados por intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, a ser restituidos en sus derechos; y a que los servidores públicos encargados de la procuración e impartición de la justicia les garanticen el ejercicio de los mismos.	
9.	13/09/ 2004 LIX	Dip. Marrufo Torres Roberto Antonio (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia Humanos y Gobernación	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Que reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derogar la figura de "persona de confianza" del ordenamiento constitucional y penal, por considerarse una figura decorativa, y no tener ninguna responsabilidad penal respecto del ejercicio de defensa del inculpado.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
10.	14/10/ 2004 LIX	Alarcón Hernández, José Porfirio (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que adiciona un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma los artículos 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 3°, 27 y 30 de la Ley Federal de Defensoría Pública, con objeto de dar existencia y Jerarquía Jurídica a la Defensoría Federal de Oficio, con autonomía de gestión y Presupuestaria, Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio Garantizar el derecho de defensa pública.	
11.	21/10/ 2004 LIX	Barrio Terrazas, Francisco Javier (PAN)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales en materia de combate a la corrupción Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales en materia de combate a la corrupción	
12.	23/11/ 2004 LIX	Marrufo Torres, Roberto Antonio (PRI)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 142 párrafo tercero del Código Federal de Procedimientos Penales. Determinar un plazo razonable para fundamentar de manera adecuada una orden de aprehensión o de cateo.	
13.	03/02/ 2005 LIX	Velasco Coello, Manuel (PVEM)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que reforma la fracción VI del apartado A del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se derogan las fracciones XII y XIII del artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se deroga la fracción VII del artículo I, el capítulo único del título quinto denominado Del Jurado Federal de Ciudadanos, con sus artículos del 56 al 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; se deroga el capítulo segundo denominado Procedimiento relativo al Jurado Popular con sus artículos del 308 al 350 del Código Federal de Procedimientos Penales Eliminar la referencia al Jurado de ciudadanos.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
14.	05/04/2005 LIX	Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD)	Unidas de Seguridad Pública y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que crea la Ley Federal de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Contar con un marco jurídico que integre reglas y criterios eficaces que señale las bases mínimas de seguridad, orden y legalidad en las que deben permanecer los procesados en espera de sentencia.	
15.	06/10/2005 LIX	Alarcón Hernández, José Porfirio (PRI)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que deroga los artículos 12 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y 133 bis del Código Federal de Procedimientos Penales Derogar los artículos 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de arraigo.	
16.	11/10/2005 LIX	Rodríguez Díaz, Hugo (PRI)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 307 Bis al Código Federal de Procedimientos Penales Proponer requisitos para la acreditación de la responsabilidad del acusado.	
17.	13/10/2005 LIX	Pasta Muñuzuri, Ángel (PAN)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 99 del Código Penal Federal y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 16 Párrafos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo; 18 Párrafo Segundo; 19 Párrafos Primero, Segundo y Tercero; 20 Primer Párrafo inciso a), fracción I y V; 22 fracción IV; 95 fracción IV; 102 inciso a) Párrafo Segundo; 110 Párrafo Cuarto; 111 Párrafos Primero, Segundo y Séptimo y 119 Párrafo Segundo Dignificar a la persona aunque haya cometido un ilícito y que por tal razón está siendo privado de derechos, modificando la palabra "inculpado" por "imputado".	
18.	06/12/2005 LIX	Agundis Arias, Alejandro (PVEM)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Debido proceso legal	Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Suprimir de la fracción Novena el hecho de que al inculpado se le pueda	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						asistir por una persona de su confianza; en todo proceso de orden penal, el inculcado, la víctima u el ofendido.	
19.	20/03/2007 LX	Vargas Landeros Gerardo Octavio (PRI)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Procuración de justicia y Ministerio Público	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Establecer como obligación de la Procuraduría General de la República, antes del ejercicio de la acción penal y durante el procedimiento, mantener en secreto la identidad, domicilio y demás datos de las personas que rindan testimonio en contra de algún miembro de la delincuencia organizada; y prestarles apoyo y protección para la salvaguarda de su integridad física, cuando éstos lo soliciten.</p>	
20.	09/11/2006 LX	Aispuro Torres José Rosas (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Procuración de justicia y Ministerio Público	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Otorgar autonomía constitucional (de gestión y presupuestaria) al Ministerio Público de la Federación, cuyo titular sería nombrado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en el Senado de la República, o en sus recesos, de la Comisión Permanente. Establecer que la duración del Procurador será por 4 años, evitando coincidencia con el periodo de gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal, y podrá ser removido únicamente vía declaración de procedencia o juicio político.</p>	
21.	04/10/2007 LX	Diputado Andrés Lozano Lozano (PRD)	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia y Conocimiento de Seguridad Pública	Sistema de Justicia Penal	Procuración de Justicia y Ministerio Público	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Procuración de Justicia</p> <p>Facultar al Poder Legislativo para designar la terna para ocupar el cargo de procurador General de la República, con la validación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo se establecen los requisitos que habrá de cumplir el procurador y los altos funcionarios de esta institución y la facultad de cada entidad de la República para crear leyes que rijan al Ministerio Público local.</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
22.	11/10/2007 LX	Manuell-Gómez Angulo Dolores De María (PAN)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Procuración de justicia y Ministerio Público	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Sustituir la frase "Policía Judicial Federal" por "Policía Federal Investigadora".	
23.	18/03/2004 LIX	Dip. Angélica de la Peña	Unidas de Puntos Constitucionales con opinión de Justicia	Sistema de Justicia Penal	Procuración de justicia y Ministerio Público	Que reforma el párrafo tercero del artículo 14, reforma el párrafo primero y deroga el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73, y adiciona un párrafo tercero al artículo 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Otorgar facultades al Ministerio Público de la Federación para investigar conductas delictivas del fuero común que tengan conexidad con delitos federales, e investigar hechos que a pesar de estar establecidos en el ámbito de competencia de la procuración de justicia de las entidades federativas, por su gravedad y por su sentido sistémico, impliquen graves violaciones a los derechos humanos.	
24.	01/04/2004 LIX	Dip. Ordóñez Hernández Daniel (PRD)	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia y Gobernación	Sistema de Justicia Penal	Procuración de justicia y Ministerio Público	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Otorgar al ministerio público el carácter de organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión y presupuestaria.	
25.	27/07/2005 LIX	Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Procuración de justicia y Ministerio Público	Proyecto de decreto que adiciona el subinciso c), inciso a), fracción I del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Establecer que corresponde al Ministerio Público de la Federación en la averiguación previa la de practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como para la reparación de los daños y perjuicios causados con motivo de sus resoluciones, así como por dejar de la inconformidad a que se refiere el artículo 133 del Código de Procedimientos Penales contra el no ejercicio de la acción penal.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
26.	02/02/2006 LIX	Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Unidas de Justicia y Gobernación	Sistema de Justicia Penal	Procuración de justicia y Ministerio Público	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p> <p>Reforzar la propuesta de reforma constitucional por el cual se otorga autonomía al Ministerio Público, y convierte a la Procuraduría General de la República en un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y de su presupuesto, cuyo titular será elegido por la mayoría calificada del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, su encargo durará siete años, con posibilidad de reelección por una sola vez, y durante el mismo no podrá ser removido más que por alguna causa de responsabilidad en las que pueden incurrir los servidores públicos, conforme se establece en el Título IV constitucional.</p>	
27.	04/10/2007 LX	Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia con opinión de Seguridad Pública	Sistema de Justicia Penal	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	<p>Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Establecer formas alternativas de solución de los conflictos sociales dejando como último recurso la vía penal, las cuales podrán llevarse a cabo en cualquier parte del proceso que se siga. Asimismo, que toda resolución emitida por un juez en la materia de que se trate deberá ser explicada a las partes. Prohibir toda comunicación del juez de la causa con alguna de las partes sin presencia de la otra parte implicada.</p>	
28.	17/02/2004 LIX	Del Conde Ugarte, Jaime (PAN)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Se adiciona un Título Décimo Cuarto al Código Federal de Procedimientos Penales, el cual tratará los temas relativos a la mediación y conciliación; y la adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para incorporar un título que habla del Centro de Mediación y Conciliación Judicial.</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
29.	29/11/2005 LIX	Kahwagi Macri, Jorge Antonio (PVEM)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	Proyecto de decreto que reforma el artículo 113 del Código Federal de Procedimientos Penales Establecer que cuando se trate de delitos que se persiguen de querrela necesaria, el Ministerio Público exhortará, a la víctima u ofendido y al presunto responsable, para que lleguen a un arreglo de carácter conciliatorio, para lo cual, les concederá un término de diez días. El reconocimiento de hechos, no implica necesariamente la confesión ni será motivo de prueba para el supuesto de que no se dé la conciliación	
30.	15/12/2003 LIX	Dip. Garduño Morales Patricia (PAN)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Medidas cautelares	Que expide la Ley General para la Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos por el Delito. Posibilitar las estructuras jurídicas y materiales para apoyar a las víctimas y ofendidas por el delito, previendo la creación tanto en la federación como en las entidades federativas, de una Unidad de Atención a Víctimas y Ofendidos por el Delito.	
31.	22/04/2004 LIX	Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio (PAN)	Unidas de Justicia Seguridad Pública	Sistema de Justicia Penal	Medidas cautelares	Proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 12 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de arraigo. Establecer que la figura de arraigo se constituya como medida cautelar, precisando que para su aplicación sólo sea procedente en el domicilio del indiciado y que no sea extendido a testigos, víctimas u ofendidos.	
32.	10/03/2005 LIX	Mazari Espín, Rosalina (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Medidas cautelares	Proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Otorgar certeza jurídica a las víctimas u ofendidos que enfrentan proceso de orden penal.	
33.	14/03/2005	Uscanga Escobar, Jorge (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Medidas cautelares	Proyecto de decreto que reforma la fracción II del apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Precisar las garantías de las víctimas u ofendidos.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	LIX						
34.	27/07/2005 LIX	Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Medidas cautelares	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 7 y adiciona un último párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Determinar que todas las resoluciones y votaciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deban ser firmadas por cada Ministro de afirmativa, negativa o abstención, en donde las resoluciones que carezcan de las firmas de la totalidad de los ministros serán nulas.</p>	
35.	12/09/2005 LIX	Chavarría Salas, Raúl Rogelio (PAN)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Medidas cautelares	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a efecto de crear el Fideicomiso para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito</p> <p>Crear el Fideicomiso para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito.</p>	
36.	27/04/2006 LIX	Kahgawi Macari, Jorge Antonio (PVEM)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Medidas cautelares	<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal del Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</p> <p>Eliminar la figura del arraigo domiciliario, para dejar al arraigo en su única modalidad de prohibir el abandono de una demarcación geográfica.</p>	
37.	08/02/2007 LX	Olvera Higuera Edgar Armando (PAN)	Justicia con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Sistema de Justicia Penal	Ejecución de sanciones penales	<p>Que expide la Ley del Sistema Federal de Ejecución de Sentencias; reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales; y abroga la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Regular la ejecución de las sanciones penales y organizar el sistema penitenciario en la República, aglutinando lo relativo en un solo cuerpo</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						normativo. Crear la figura del juez federal de ejecución de sanciones dependiente del Poder Judicial de la Federación, que tendrá a su cargo conocer y otorgar los beneficios de preliberación, libertad preparatoria, reducción de la sanción y remisión parcial de la pena; resolver el recurso de reclamación de los internos contra sanciones disciplinarias; acordar las peticiones de los internos respecto al régimen y tratamiento penitenciario; y realizar visitas de verificación.	
38.	11/11/2005 LIX	Wong Pérez, José Mario (PRI)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Ejecución de sanciones penales	<p>Proyecto de decreto que adiciona las fracciones IV y V al artículo 70 del Código Penal Federal</p> <p>Considerar como sustitutos de la pena cuando se dicte sentencia, el confinamiento y la retención.</p> <p>Señalar que el confinamiento se prevé como pena, haciendo la designación el Juez que dicte la sentencia del lugar en donde estará obligado el condenado a residir. Se considera que podría establecerse como sustitutivo de la pena, cuando la prisión no exceda de tres años. La retención procederá cuando se ha cumplido la pena parcialmente y será un requisito para gozar de la libertad precautoria.</p>	
39.	26/04/2007 LX	Morales Sánchez Efraín (PRD)	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia y Seguridad Pública	Sistema de Justicia Penal	<p>Ejecución de sanciones penales</p> <p>Sistema penitenciario</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Establecer la obligatoriedad de las alternativas y sustitutos de la prisión, y beneficios de libertad, siempre que resulten procedentes. Crear al Órgano de Vigilancia y Control de Beneficios de Libertad y Sustitutos de la Prisión, cuya función y atribución será garantizar la prontitud y exactitud del ejercicio de tales derechos, desde el momento en el que el inculcado queda recluso. Establecer el Programa Nacional de Readaptación y Reinserción Social, que deberá contener y abarcar la capacitación y profesionalización del personal dirigente y operativo del sistema penitenciario del país, así como que su ejecución estará sujeta a la supervisión y control del órgano antes mencionado. Asimismo, cambiar el</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						nombre de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación, a Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad Pública.	
40.	04/11/2003 LIX	Dip. Maldonado Venegas Luis (CONV)	Unidas de Puntos Constitucionales Seguridad Pública y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Ejecución de sanciones penales Sistema penitenciario	Que expide la Ley de Ejecución de Penas y Readaptación Social de Sentenciados. Integrar en un solo cuerpo legislativo, los cambios de orden armónico, sistemático y estructurado, con el fin de transformar el sistema penal mexicano.	
41.	04/10/2007 LX	Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD)	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia y Seguridad Pública	Sistema de Justicia Penal	Sistema penitenciario	Que reforma los artículos 18, 21 y 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Establecer como obligación del Estado el garantizar que la readaptación social del delincuente será dentro de un marco de estricto respeto al ejercicio y disfrute de los derechos humanos que le consagra la Constitución. Que los sentenciados por delitos del orden común o federal no podrán ser internados en un centro de reclusión federal de máxima seguridad sin que cumplan el perfil criminológico exigido para ello y sin que medie orden judicial. Asimismo, que los tribunales de la federación además de conocer sobre controversias del orden civil y criminal también lo harán sobre ejecución de sentencias que se susciten sobre el cumplimiento y la aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales.	
42.	23/11/2004 LIX	Ochoa Fernández, Cuauhtémoc (PVEM)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Otros temas: Delincuencia organizada	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 3 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia penal en delitos realizados por delincuencia organizada.	
43.	13/06/2007	Gerardo Villanueva Albarrán	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Otros temas: Extinción de dominio	Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 1 de la Ley de Expropiación, para considerar como causa de utilidad pública la seguridad de los habitantes en caso de delincuencia organizada.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	LX	(PRD)				Integrar dentro de las causas de utilidad pública la apertura o ampliación de espacios de desarrollo social en predios que se dedicaban a actividades ilícitas de la delincuencia organizada.	
44.	22/08/2007 LX	Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Otros temas: Extinción de dominio	Que reforma los artículos 182-R y adiciona el 182-S del Código Federal de Procedimientos Penales Considerar a los bienes que hayan causado abandono a favor del Gobierno Federal, dentro de los que son distribuidos en partes iguales al Poder Judicial de la Federación, a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud. .Establecer que cuando el importe de los recursos obtenidos de los bienes decomisados, acumulado en un año, sobrepase los 50 millones de pesos, el excedente será destinado a programas de prevención y rehabilitación de farmacodependientes, a cargo de la Secretaría de Salud. El gobierno federal deberá destinar los recursos excedentes para el combate a la pobreza y acciones de desarrollo rural.	
45.	15/02/2007 LX	López Adame Antonio Xavier (PVEM)	Unidas de Justicia y Hacienda y Crédito Público, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Sistema de Justicia Penal	Otros temas: Extinción de dominio	Que expide la Ley Federal de Decomiso de Bienes de Procedencia Ilícita y Resultado de la Delincuencia Organizada. Establecer la privación de la propiedad de uno o varios bienes muebles, inmuebles o derechos, ya como sanción penal ya como sanción en contra de alguien que no teniendo legítimo derecho sobre los bienes, los detenta, mediante el decomiso, como proceso independiente al del proceso de responsabilidad penal. Establecer que el Ministerio Público Federal podrá acudir ante un juez de distrito en materia penal a fin de solicitar sea decretado el decomiso de bienes y por ende la pérdida de la propiedad de los mismos, a todos los sujetos indiciados o no, procesados o no, que no puedan acreditar la legal adquisición de dichas cosas y derechos, estableciendo las causales que deberán ser tomadas en cuenta en la decisión que tome el juzgador.	
46.	29/03/2007	Camacho Quiroz	Unidas de Puntos	Sistema de Justicia	Otros temas: Extinción de	Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	LX	César (PRI)	Constitucionales y Justicia	Penal	dominio	Establecer la figura de la extinción de dominio o la pérdida del derecho patrimonial de personas físicas o morales a favor del Estado. Así como que la autoridad judicial consideren como instrumento, objeto o producto de actividades delictivas y que sean abandonados. Asimismo, que los derechos de los poseedores o propietarios de buena fe, no serán afectados y la resolución judicial para determinar tal extinción se dictará, previo procedimiento que acredite la vinculación de los bienes a actividades delictivas. Precisar que los bienes extinguidos, se depositarán en un fideicomiso que tenga a su cargo el cumplimiento de la justicia restaurativa.	
47.	11/04/2007 LX	Esteva Salinas Alberto (CONV)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Sistema de Justicia Penal	Otros temas: Extinción de dominio	Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal de Extinción de Dominio. Establecer la extinción de dominio como la pérdida de este derecho, mediante sentencia judicial a favor del Estado, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para su titular. Será sobre los bienes o recursos que hayan sido instrumento, objeto o producto de actividades ilícitas, o de aquellos que hayan causado abandono de acuerdo a la ley respectiva. La resolución judicial se dictará previo procedimiento y se acredite plenamente la relación de los bienes o recursos con las actividades que constituyan un delito. Dicho procedimiento lo iniciará el Procurador General de Justicia del lugar donde se encuentre el bien o el Procurador General de la República para el caso de delitos federales.	
48.	04/10/2007 LX	Diputado Andrés Lozano Lozano (PRD)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Otros temas: Seguridad pública	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Seguridad Pública Establecer como obligación del Estado la impartición de la seguridad pública con respeto de los derechos humanos. Facultar al Congreso de la Unión para establecer y organizar las instituciones de seguridad pública en materia federal, y facultar a las entidades federativas para expedir leyes de seguridad pública, para regular la prestación de esta función pública a nivel estatal y municipal.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
49.	04/11/ 2003 LIX	Dip. Maldonado Venegas Luis (CONV)	Unidas de Puntos Constitucionales Seguridad Pública y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Otros temas	Que expide el Código Penal Único. Integrar en un solo cuerpo legislativo, los cambios de orden armónico, sistemático y estructurado, con el fin de transformar el sistema penal mexicano.	
50.	04/11/ 2003 LIX	Dip. Maldonado Venegas Luis (CONV)	Unidas de Puntos Constitucionales Seguridad Pública y Justicia	Sistema de Justicia Penal	Otros temas	Que expide el Código de Procedimientos Penales Único, para toda la Republica. Integrar en un solo cuerpo legislativo, los cambios de orden armónico, sistemático y estructurado, con el fin de transformar el sistema penal mexicano.	
51.	13/10/ 2005 LIX	González Roldán, Luis Antonio (CONV)	Justicia	Sistema de Justicia Penal	Otros temas	Proyecto de decreto que modifica el Título Vigésimo Tercero, el encabezado del Capítulo II y se reforma el Párrafo Sexto del artículo 400 Bis del Código Penal Federal. Propone sustituir la denominación de ilícito a delictivo.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

TEMA: FORTALECIMIENTO DEL PODER JUDICIAL

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
52.	04/10/2007 LX	Diputado Andrés Lozano Lozano (PRD)	Unidas de Justicia y Seguridad Pública	Fortalecimiento del Poder Judicial	Redistribución de competencias, control de la constitucionalidad y la legalidad	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Establecer dentro del Poder Judicial de la Federación los tribunales colegiados de circuito especializados en materia de delincuencia organizada, los tribunales unitarios de circuito especializados y juzgados de distrito especializados en dicha materia, su integración y facultades.	
53.	11/05/2005 LIX	Dip. Sandoval Figueroa Jorge Leonel (PRI)	Justicia	Fortalecimiento del Poder Judicial	Redistribución de competencias, control de la constitucionalidad y la legalidad	Que reforma el artículo 7 y adiciona un párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Determinar que las resoluciones y votaciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deben ser firmadas por cada Ministro, con el sentido de su voto, y en caso de carecer de firmas, serán nulas.	
54.	20/09/2005 LIX	García Laguna, Eliana (PRD)	Justicia	Fortalecimiento del Poder Judicial	Redistribución de competencias, control de la constitucionalidad y la legalidad	Proyecto de decreto que reforma los párrafos séptimo y octavo del artículo 99, reforma los párrafos segundo, quinto, octavo, noveno y décimo y adiciona un párrafo décimo primero al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y reforma la fracción VII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Delimitar la participación de la Suprema Corte en el ámbito de competencias del Consejo de la Judicatura.	
55.	17/01/2007 LX	Lagunas Viveros Violeta del Pilar (PAN)	Justicia	Fortalecimiento del Poder Judicial	Transparencia y acceso a la información	Que reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Limitar el goce de la pensión vitalicia otorgada a los Ministros de la	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	200					SCJN, suspendiendo su percepción en los periodos de tiempo en que el ex ministro desempeñe algún empleo, encargo o comisión en la Federación, Estados o Distrito Federal, salvo en los casos de actividades no remuneradas.	
56.	24/11/2005 LIX	Alonso Díaz-Caneja, Ángel Juan (PAN)	Justicia	Fortalecimiento del Poder Judicial	Transparencia y acceso a la información	<p>Proyecto de decreto que reforma la fracción XIV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles</p> <p>Que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles rinda informe semestral ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y difundir públicamente el informe sobre el desempeño de sus funciones para conocimiento de los interesados.</p>	
57.	11/04/2007 LX	Lagunes Viveros Violeta del Pilar (PAN)	Puntos Constitucionales con opinión de Justicia	Fortalecimiento del Poder Judicial	Derecho de iniciativa	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Facultar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para iniciar leyes tratándose de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de aquellas que establezcan procedimientos jurisdiccionales</p>	
58.	27/04/2006 LIX	Portillo Ayala, Cristina (PRD)	Justicia	Fortalecimiento del Poder Judicial	Consejo de la Judicatura	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Crear la Comisión de Técnica de Género dentro de aquellas con las que contará el Consejo de la Judicatura Federal e institucionalizar la perspectiva de género en las decisiones judiciales, en la composición y organización del Poder Judicial de la Federación.</p>	
59.	11/04/2007 LX	Lagunes Viveros Violeta del Pilar (PAN)	Puntos Constitucionales con opinión de Justicia	Fortalecimiento del Poder Judicial	Revisar la facultad de investigación	<p>Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Establecer como obligación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercer su facultad de investigación de los hechos que</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						constituyan una grave violación a alguna garantía individual, conforme a las disposiciones establecidas en la ley reglamentaria que expida el Congreso de la Unión.	
60.	18/09/2007 LX	Dip. Alberto Amador Leal (PRI)	Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Fortalecimiento del Poder Judicial	Revisar la facultad de investigación	Que Ley Reglamentaria del Párrafo Segundo del Artículo 97 Constitucional en lo Concerniente a las Atribuciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia de Investigación. Reforma el artículo 97 Constitucional en lo concerniente a las atribuciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia de investigación	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

TEMA: JUSTICIA CONSTITUCIONAL

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
61.	20/03/ 2007 LX	Duarte Jáquez César Horacio (PRI)	Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Establecer que las promociones en el juicio de amparo, puedan hacerse a través del sistema electrónico, salvo las demandas que se presenten por actos que puedan poner en peligro la vida y/o libertad del sujeto, en cuyo caso se deberán presentar por escrito. Que las copias certificadas en este tipo de juicios no causen ninguna contribución y puedan ser enviadas a través de estos sistemas. Que las notificaciones hechas a través de dichos sistemas, surtirán sus efectos a partir de la expedición automática del acuse de recibo, salvo las que sean rechazadas o no se acuse su recibo en automático, en cuyo caso se harán de forma personal.</p>	
62.	26/04/ 2007 LX	López Lena Cruz Humberto (CONV)	Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Establecer que cuando la autoridad encargada de tramitar algún juicio de amparo, se percate de la existencia de tesis contradictorias, deberá de aplicar en el caso concreto la que más beneficie al quejoso, siempre y cuando no se advierta en la tramitación del juicio la existencia de algún tercero perjudicado que pudiera verse afectado. Asimismo, cuando se acredite con medios fehacientes que el quejoso, su representante o su abogado interpusieron dicho juicio solo con la finalidad de retardar la impartición de justicia, se impondrá sanción de 6 meses a 3 años de prisión y multa de 10 a 90 días de salario.</p>	
63.	25/04/ 2007	Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	<p>Que reforma el artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	LX	(CONV.)				Establecer que la primera notificación al tercero perjudicado o persona extraña al juicio de amparo, se hará por edictos en el diario de mayor circulación local por 2 veces, de 7 en 7 días, en el caso de que no hayan designado domicilio para oír notificaciones o que su domicilio no conste en el expediente de dicho juicio.	
64.	15/03/2007 LX	De León Tello Jesús (PAN)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal; del Código de Procedimientos Penales; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y de Ley Federal de Defensoría Pública.</p> <p>Establecer que el amparo indirecto procederá en contra de las resoluciones que confirmen el no ejercicio de la acción penal o el desistimiento de la misma ante los Tribunales Unitarios de Circuito. El careo a través de cualquier medio electrónico audiovisual en el caso de delitos graves en el que haya concurrido violencia física, que atente contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual o en los que un menor aparezca como víctima o testigo, o no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho. Que la reparación del daño prescribirá en un plazo igual al que dure la pena de prisión impuesta. Que el Ministerio Público Federal deberá notificar al ofendido o víctima la resolución emitida respecto a la averiguación previa, cualquiera que fuere el sentido de ésta, recibir datos o pruebas que presente la víctima u ofendido.</p>	
65.	20/03/2007 LX	Duarte Jáquez César Horacio (PRI)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Establecer que las promociones en el juicio de amparo, puedan hacerse a través del sistema electrónico, salvo las demandas que se presenten por actos que puedan poner en peligro la vida y/o libertad</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						del sujeto, en cuyo caso se deberán presentar por escrito. Que las copias certificadas en este tipo de juicios no causen ninguna contribución y puedan ser enviadas a través de estos sistemas. Que las notificaciones hechas a través de dichos sistemas, surtirán sus efectos a partir de la expedición automática del acuse de recibo, salvo las que sean rechazadas o no se acuse su recibo en automático, en cuyo caso se harán de forma personal.	
66.	25/10/ 2007 55	Minutas devueltas Origen: Cámara de Diputados	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	Que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos En tratándose de imposición de multas, se tendrá como base los días de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponda al momento de realización de la conducta sancionada.	
67.	30/03/ 2004 LIX	Dip. Kahwagi Macari Jorge Antonio (PVEM)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	Que adiciona las fracciones IV y V al artículo 10 y reforma el artículo 208 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Determinar que la víctima y el ofendido, titulares del derecho de exigir la reparación del daño o la responsabilidad civil proveniente de la comisión de un delito, puedan promover un amparo contra los autos de sobreseimiento dictados en el procedimiento penal, así como contra la resolución dictada en el incidente de desvanecimiento de datos, y en el procedimiento penal, en que se conceda la libertad al reo.	
68.	06/04/ 2006 LIX	Dip. Laguette Lardizábal Marta Celestina Eva (PRI)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo. Precisar que en materia de amparo indirecto, se procederá en términos de lo que establece la Constitución Federal respecto a las garantías del inculpado en materia de violaciones a las leyes del proceso, cuando no se celebre la audiencia pública.	
69.	22/03/ 2006	Dip. Laguette	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	Que reforma el artículo 160 de la Ley de Amparo.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	LIX	Lardizábal Marta Celestina (PRI)		nal		Eliminar la fe pública delegada en funcionarios subalternos del Poder Judicial de la Federación.	
70.	25/10/ 2007	Cortés, Gustavo Pedro (ALTERN)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Justicia Constitucio- nal	Nueva Ley de Amparo	Que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 y 145 de la Ley de Amparo	
71.	12/04/ 2007 LX	Del Toro Mario Enrique (PRD)	Unidas de Gobernación y Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Considerar como acto de autoridad, todo aquel proveniente de organismos descentralizados, concesionarios o particulares que emitan actos relativos a las funciones de derecho y servicios públicos, teniendo la obligación de atender el derecho de petición así como fundar y motivar los actos unilaterales que realicen conforme a sus facultades que afecten la esfera jurídica de los particulares. Dichas entidades contarán con personalidad jurídica para comparecer ante los Tribunales Administrativos.	
72.	15/04/ 2004	Sandoval Figueroa Jorge Leonel (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 76 de la Ley de Amparo, Reglamentaria; de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos} Eliminar de la Constitución el principio de relatividad de las sentencias de amparo para los casos de que una ley haya sido declarada inconstitucional.	
73.	22/04/ 2004	Sandoval Figueroa	Justicia	Justicia Constitu-	Nueva Ley de Amparo	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
		Jorge Leonel (PRI)		cional		Política de los Estados Unidos Mexicanos. Precisar que la jurisprudencia que verse sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales, locales y tratados internacionales, celebrados por el Estado mexicano y leyes que hayan sido declaradas inconstitucionales, emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados de Circuito, deban ser obligatorias para las autoridades administrativas	
74.	22/04/2004	Rodríguez Díaz, Hugo (PRI)	Unidas de Justicia y Gobernación	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	Proyecto de decreto que modifica el Código Federal de Procedimientos Penales, adicionando al Título Quinto, "Disposiciones Comunes a la Averiguación Previa y a la Instrucción", un Capítulo V, "De la Protección de Testigos y Servidores Públicos Amenazados por las Partes en las Causas en que se Encuentren Implicados", así como la modificación y adición de varias fracciones del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ampliar en materia penal la protección de testigos, jueces, peritos, víctimas y demás personas implicadas en asuntos del fuero federal.	
75.	29/04/2004	Alemán Migliolo, Gonzalo (PRI)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	Proyecto de decreto que adiciona un inciso d) a la fracción III del artículo 5 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Determinar que el Ministerio Público, participe en el juicio de amparo, con carácter de tercero perjudicado, a efecto de que la víctima de ilícitos penales cuente con una debida representación legal.	
76.	02/06/2004	Uscanga Escobar, Jorge (PRI)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	Proyecto de decreto que para reformar el artículo 211 de la Ley de Amparo. Establecer sanción de seis meses a tres años de prisión y multa de diez a noventa días de salario mínimo vigente, para quienes interpongan juicio de amparo notoriamente improcedente, a fin de obstaculizar o diferir la ejecución de una sentencia ejecutoriada.	
77.	02/29/	Valdez de	Unidas de	Justicia	Nueva Ley de	Proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 107 de la	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	2004	Anda, Francisco Javier (PAN)	Puntos Constitucionales y Justicia	Constitucional	Amparo	<p>Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 76 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales</p> <p>Determinar que para el caso de existir sentencias derivadas de la interposición de amparo, que hayan declarado la existencia de una ley o acto que se hayan impugnado, deban tener efectos generales.</p>	
78.	14/10/2004	Rodríguez Díaz, Hugo (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo de la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la reforma del artículo 76 de la Ley de Amparo.</p> <p>Determinar que las sentencias de amparo deban tener efectos generales únicamente cuando sea emitida o ratificada por Tribunal Colegiado por unanimidad de votos, o por mayoría de cuando menos ocho votos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en ambos, cuando se sustenten por lo mínimo en cinco sentencias ejecutorias ininterrumpidas por otra en contrario o aprobada con menor cantidad de votos a favor, especificando que los efectos generales no tendrán efectos de declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.</p>	
79.	19/04/2005 LIX	Moreno Arévalo, Gonzalo (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 99 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 73 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Determinar la improcedencia del amparo en contra las resoluciones o declaraciones de los organismos y autoridades en materia electoral.</p>	
80.	17/08/2005 LIX	Maldonado Venegas, Luis (CONV)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Amparo</p> <p>Señalar que las personas morales oficiales sin excepción de ninguna especie deberán prestar las garantías que en la Ley de Amparo se exige a las demás personas que demandan el amparo y protección de</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						la justicia de la unión.	
81.	24/11/2005 LIX	Barranco Colín, Lilia (Congresos locales)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 y adiciona el artículo 77 bis a la Ley de amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Señalar en la Ley de Amparo la obligación del juzgador de establecer en forma clara y precisa los alcances de las resoluciones que emita y con ello dar cabal cumplimiento al principio de certeza jurídica e incluir en la Ley de Amparo la figura de aclaración de sentencia.</p>	
82.	24/11/2005 LIX	Vázquez García, Sergio (PAN)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 108 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Establecer que: "Cuando se trate de la repetición del acto reclamado, así como en los casos de inejecución de sentencia de amparo", será el Pleno de la Suprema Corte, quien inmediatamente separará a la autoridad de su cargo y consignara ante el Juez de Distrito que corresponda, para que la juzgue por la desobediencia cometida, la que será sancionada en los términos que el código penal aplicable en materia federal señala para el delito de abuso de autoridad.</p>	
83.	24/11/2005 LIX	Meza Cabrera, Fidel René (PRI)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto para reformar y adicionar los artículos 73, 124 y 134 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>1o. Adicionar un párrafo en la fracción XVIII del artículo 73, para que previa a cualquier resolución, se compruebe que no se incurre en las causales siguientes: Contra leyes o actos que sean materia de otro juicio de amparo que se encuentre pendiente de resolución, ya sea en primera o única instancia, o en revisión, promovido por el mismo quejoso, contra las mismas autoridades y por el propio acto reclamado, aunque las violaciones constitucionales sean diversas; contra leyes o actos que hayan sido materia de una ejecutoria en otro juicio de amparo, en los términos de la fracción anterior; porque de ser</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						así, se deseche la promoción.	
84.	29/11/ 2005 LIX	Bravo Carvajal, Francisco Javier (PRI)	Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Evitar que se dicten sentencias contradictorias entre las que recaigan a los juicios de amparo y la propia que se dicte en la controversia constitucional, y además, se puede contar con un criterio de la máxima autoridad jurisdiccional (la Corte) al que pueden apegarse los juzgados de distrito al momento de resolver los amparos.</p>	
85.	06/12/ 2005 LIX	Alcocer García, Roger David (PRI)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Amparo y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Establecer que en los juicios de orden federal, en los que se reclamen por vía de amparo actos fuera de juicio o después de concluido o que afecten a personas extrañas a juicio, emitidos por Juzgados de Distrito o de Tribunales Unitarios de Circuito, el amparo se promoverá en el mismo circuito en el que se generaron los actos reclamados. En materia Federal, en los casos de que dichas violaciones fuesen cometidas por juez de Distrito o Tribunal Unitario de Circuito, el amparo deberá tramitarse ante el superior jerárquico del órgano jurisdiccional que corresponda, pudiéndose recurrir, en uno y otro caso.</p>	
86.	22/03/ 2006 LIX	Laguette Lardizábal, María Martha (PRI)	Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Eliminar la fe pública delegada en funcionarios subalternos del Poder Judicial.</p>	
87.	30/03/ 2006	Kahwagi Macari, Jorge	Justicia	Justicia Constitu- cional	Nueva Ley de Amparo	Proyecto de decreto que reforma el Artículo 197 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Nº	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	LIX	Antonio (PVEM)				Establecer como obligación de las Salas de la Suprema Corte de Justicia, los ministros que las integren, los Tribunales Colegiados de Circuito y los magistrados que los integren, a solicitar, dado el caso concreto, se modifique la jurisprudencia cuando ésta no sea aplicable	
88.	06/04/2006 LIX	Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 194 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Establecer que la jurisprudencia dejará de tener vigencia cuando la ley sea reformada, derogando tanto el precepto como la norma que interpreta.</p>	
89.	27/04/2006 LIX	Loera Carrillo, Bernardo (PAN)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Establecer que las demandas de amparo, promociones, notificaciones y demás actuaciones del procedimiento de garantías, se pueda realizar a través de un sistema electrónico.</p>	
90.	27/04/2006 LIX	Bravo Carvajal, Francisco Javier (PRI)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Establecer como obligatoria la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral en tanto se adecuen las normas secundarias a la resolución que las declara inconstitucionales, haya un pronunciamiento en contrario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o ésta ya haya declarado la inconstitucionalidad de la norma mencionada anteriormente.</p>	
91.	12/07/2006 LIX	González Schmal, Jesús (CONV)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 5º, fracción III, inciso b) y adiciona la fracción IV del artículo 10 de la Ley de Amparo</p> <p>Ampliar la protección del juicio de amparo para la víctima u ofendido en contra de actos generados tanto en averiguación previa, como en</p>	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

N°	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						actos judiciales del orden penal, siempre que estos puedan afectar la reparación del daño.	
92.	16/08/2006 LIX	González Schmal, Jesús (CONV)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 97 de la Ley de Amparo</p> <p>Establecer que el término y los supuestos para la interposición del recurso de queja debe ser , a un año contado desde el día siguiente al en que haya surtido efectos la notificación al quejoso de la resolución, la notificación al quejoso de la resolución o acuerdo que reclame; al en que haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución, o al en que se hubiese ostentado sabedor de los mismos, cuando el quejoso considera que existe exceso o defecto en la ejecución de la sentencia en que se le haya otorgado la protección de la justicia federal en amparo directo o indirecto.</p>	
93.	23/08/2006 LIX	Portillo Ayala, Cristina (PRD)	Justicia	Justicia Constitucional	Nueva Ley de Amparo	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ampliar la esfera de obligatoriedad de la jurisprudencia a las autoridades administrativas, quedando sujetos a ella los órganos de la Administración Pública.</p>	
94.	16/10/2007 LX	Gerardo Octavio Vargas Llanderos (PRI)	Justicia	Justicia Constitucional	Acciones de inconstitucionalidad y controversias	<p>Que reforma el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Que el plazo para ejercitar la acción de Inconstitucionalidad será de 45 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la Ley o Tratado internacional impugnado sean publicado en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente</p>	
95.	11/04/2007	Ávila Mayo Obdulio (PAN)	Justicia	Justicia Constitucional	Acciones de inconstitucionalidad y	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Nº	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
	LX				controversias	Introducir la figura del "amicus curiae", como cualquier persona física o jurídica, que no tenga el carácter de parte en el proceso y que pueda presentarse ante la SCJN en los procesos de controversias constitucionales y acciones de constitucionalidad en las que se debatan cuestiones de trascendencia colectiva o interés general. Dicha intervención deberá limitarse a expresar una opinión fundamentada sobre las cuestiones en litigio, en defensa de un interés público o de una cuestión institucional relevante, y deberá presentarse dentro de los 10 días antes de ser sometido el asunto para su decisión	
96.	30/05/2007 LX	Layda Sansores. (CONV)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Justicia Constitucional	Acciones de inconstitucionalidad y controversias	Que reforma el artículo 105, fracción I, penúltimo párrafo y fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Disminuir de 8 a 7 los votos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación apruebe las resoluciones que determinen la inconstitucionalidad de una ley que verse sobre disposiciones generales de los estados, de los municipios impugnados por la federación, y de los municipios impugnados por los estados. Asimismo, establecer que para la declaratoria de invalidez de una ley se hará tomando como base las dos terceras partes de los ministros presentes.	
97.	24/11/2005 LIX	Hinojosa Moreno, Jorge Luis (PAN)	Unidas de Puntos Constitucionales y Justicia	Justicia Constitucional	Acciones de inconstitucionalidad y controversias	Proyecto de decreto que adiciona un octavo párrafo al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman los artículos 11, 14 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se reforman los artículos 195, 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Establecer que la Suprema Corte de Justicia, en su calidad de órgano de control constitucional, comunique al Congreso de la Unión de las sentencias en que declare la inconstitucionalidad, y las controversias	



**Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión
Subcomisión Redactora**

Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial

Nº	Se Presentó	Propone	Comisión(es)	Tema	Subtema	Iniciativa / Contenido	Comentarios
						constitucionales de normas legales, así como las normas legales que se consideren inconstitucionales en los juicios de amparo	
98.	27/04/2006 LIX	Dip. Bravo Carvajal Francisco Javier (PRI)	Justicia	Justicia Constitucional	Acciones de inconstitucionalidad y controversias	Que reforma los artículos 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Establecer la obligatoriedad de la jurisprudencia del tribunal electoral, en tanto se adecuen las normas secundarias a la resolución que las declara inconstitucionales, haya un pronunciamiento en contrario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o ésta ya haya declarado la inconstitucionalidad de la norma mencionada anteriormente.	
99.	19/10/2006 LX	Camacho Quiroz César Octavio (PRI)	Puntos Constitucionales	Justicia Constitucional	Federalismo judicial	Que reforma y adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Establecer que cada Constitución Local determine lo referente a la integración, organización y funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial de los estados, así como de los ayuntamientos, permitiendo un tratamiento preciso y particular de los requisitos de elegibilidad de sus miembros, régimen de incompatibilidades, duración del mandato, reglas de sustitución y, eventualmente, las condiciones para la reelección.	